



## CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VACANTES DEFINITIVAS MATO SOLO PARA TRASLADOS

**Fechas de Publicación: 1, 2,3,4 y 7 de diciembre de 2020**  
**Fecha limite para escogencia sede traslado: 7 de diciembre de 2020**

Se hace saber que se publican las siguientes vacantes definitivas, reportadas por los nominadores, para que los empleados de carrera, puedan solicitar traslado, conforme a lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017.

Cédula: \_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos \_\_\_\_\_  
Dirección y ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
E-Mail: \_\_\_\_\_  
Cargo y Despacho o Dependencia donde tiene propiedad \_\_\_\_\_

CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES GRADO 03				
marque con una x	No de orden del Juzgado	Juzgado	Municipio	No.de Vacantes
		Promiscuo Municipal	roncesvalles	1
	4	Civil Municipal	espinal	1
		Promiscuo Municipal	coyaima	1

\*\* Trámite de traslado pendiente por resolver por Juzgado

Este formato puede ser allegado junto con la solicitud de traslado, dentro de los terminos establecidos de la publicación, por uno de los siguientes medios:

1. Correo Electrónico: "consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co"
2. De manera personal en la instalaciones del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, ubicado en la Carrera 5 No. 41-16 piso 15 Edificio F25 ibagué, y para todos los efectos, se tendrá como radicados en la fecha y hora de su recepción en el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y/o via correo electronico.

Firma: \_\_\_\_\_ Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_